



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00767040- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 2 al agente Miguel PALOMEQUE (legajo n°3866 contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06 ;

Que el Sr. PALOMEQUE se encuentra designado interinamente en un cargo Categoría 3 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “D”) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06. La designación interina fue aprobada por Resolución Rectoral N° 1.793/16;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 20;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Miguel PALOMEQUE (legajo n°3866), personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, equiparado a un cargo interino de la categoría 2 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C), a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. PALOMEQUE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el

acápites d), in fine, de su Acuerdo del orden 20;

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.